

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE LA RIOJA



RESUMEN
LEYES
DECRETOS
Año 2007 N°s. 1.793 - 2.184 Año 2000 N° 1.256
RESOLUCIONES
Fallos Función Judicial
LICITACIONES
N° 1/07 (S.I. y O.P. - Gobierno Municipal) Licitación Privada PIIE N° 1/07 (M.E.) Licitación Privada N° 2/07 (M.E.) N° 34/07 (Consejo de la Magistratura)

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELLECTUAL 165.037-30-10-87	EDITADO POR EL DEPARTAMENTO DE IMPRENTA Y BOLETIN OFICIAL DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA GOBERNACION Dirección y Administración: 9 de Julio 259 Tel. 03822 - 426916 DIRECCION TELEGRAFICA DIBO Jefe de Departamento: Héctor Sergio Sturzenegger	CORREO ARGENTINO OFICINA DE IMPOSICION LA RIOJA	CORREO ARGENTINO FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 12218F005	Franqueo a Pagar Cuenta N° 96 Tarifa Reducida Concesión N° 1 Distrito 20 C.P. 5300
LA RIOJA	Viernes 21 de setiembre de 2007	Edición de 16 páginas - N° 10.512		

DECRETOS**DECRETO N° 1.793**

La Rioja, 13 de julio de 2007

Visto: el Decreto N° 454 de fecha 06 de marzo de 2007 y su antecedente Decreto N° 1.484 de fecha 21 de setiembre de 2006; y-

Considerando:

Que a través del mencionado acto administrativo se dispuso en concepto de ayuda social, con destino a los beneficiarios del régimen jubilatorio dados de baja por la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES), individualizados en la nómina del Anexo I que forma parte integrante de dicho decreto, un importe de Pesos Cuatrocientos Veinte (\$ 420,00), para cada uno.

Que dicha ayuda, según los términos del Decreto N° 454/07, se extiende desde el 1° de enero y hasta el 30 de junio del corriente año.

Que, dado el inminente vencimiento de la asistencia dispuesta por el decreto de precedente cita, es intención de esta Función Ejecutiva Provincial prorrogar la misma, como asimismo elevarla atento al incremento del costo de vida.

Que la Administración Nacional de Seguridad Social ha producido nuevas suspensiones de beneficios previsionales correspondientes a ex empleados de la Administración Pública Provincial transferidos al ámbito nacional, por lo que corresponde darles igual tratamiento.

Que, para ello, procede autorizar al Ministerio de Hacienda y Obras Públicas a disponer, a través de la Dirección General de Obligaciones a Cargo del Tesoro, la suma de Pesos Treinta y Un Mil Seiscientos Veinte (\$ 31.620,00), para el fin mencionado, a razón de Pesos Seiscientos Veinte (\$ 620,00), para cada una de las personas.

Por ello, y en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 123° de la Constitución Provincial,-

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

Artículo 1°- Destínase, en concepto de ayuda social, la suma mensual de Pesos Treinta y Un Mil Seiscientos Veinte (\$ 31.620,00), a razón de Pesos Seiscientos Veinte (\$ 620,00), para cada uno, con destino a los beneficiarios del régimen jubilatorio dados de baja por la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES), individualizados en el Anexo I – que forma parte integrante del presente acto administrativo- a partir del 1 de julio y hasta el 31 de diciembre del corriente año.

Artículo 2°- Dicha ayuda se concretará por el Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, a través de la Dirección General de Obligaciones a Cargo del Tesoro, para lo cual se autoriza a librar orden de pago mensual por la suma y concepto expresados en el artículo anterior, con imputación a las partidas específicas del presupuesto vigente y con cargo de oportuna rendición de cuentas.

Artículo 3°- Los Organismos pertinentes de la Administración Pública Provincial, deberán efectuar las registraciones necesarias para hacer efectivo lo dispuesto precedentemente.

Artículo 4°- El presente decreto será refrendado por los señores Jefe de Gabinete de Ministros y Ministro de

Hacienda y Obras Públicas y suscripto por el señor Secretario de Hacienda.

Artículo 5°- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**Herrera, L.B., Gobernador - Tineo, J.H., M.H. y O.P. a/c
J.G.M. - Guerra, R.A., S.H.**

ANEXO I

Orden	Apellidos y Nombres	Matrícula Individual
1	Artaza, Santiago Avelino	D.N.I. N° 08.017.334
2	Avila, Jesús Oscar	D.N.I. N° 10.152.908
3	Barrionuevo, Julio Néstor	D.N.I. N° 06.086.295
4	Bazán, Angel Alberto	D.N.I. N° 08.304.379
5	Bicet, Eduardo Horacio	D.N.I. N° 08.018.966
6	Brizuela, Audón Ignacio	D.N.I. N° 06.720.983
7	Brizuela, Dolores Enrique	L.E. N° 06.723.868
8	Brizuela, José Ramón	L.E. N° 05.541.717
9	Castro, Raúl Antonio	D.N.I. N° 06.704.208
10	Córdoba, Raúl Octavio	D.N.I. N° 10.781.426
11	Corzo, Jorge Ernesto	D.N.I. N° 08.304.926
12	Díaz, José Nicandro	D.N.I. N° 07.853.185
13	Díaz, Miguel Angel	D.N.I. N° 06.715.815
14	Farías, Isabel Alban	D.N.I. N° 08.015.701
15	Farías, Juan Domingo Eulogio	D.N.I. N° 07.853.433
16	Gallego, Isidro Alfredo	D.N.I. N° 10.152.853
17	Galleguillo, Atilano	D.N.I. N° 06.704.002
18	González, Nicomedes Emiliano	D.N.I. N° 06.705.962
19	González, Pablo Alejandro	D.N.I. N° 06.720.984
20	González, Ramón Miguel	D.N.I. N° 07.853.946
21	González, Tomás Bernabé	D.N.I. N° 06.701.438
22	Gordillo, Nicolás David	D.N.I. N° 06.766.190
23	Gramajo, Pedro Esteban	D.N.I. N° 10.878.232
24	Hunicken, María Cristina	L.C. N° 06.234.912
25	Maidana, Matías Antonio	D.N.I. N° 08.015.752
26	Meneze, Mario Nicolás	D.N.I. N° 07.946.372
27	Molina, Rubén Nicolás	D.N.I. N° 08.465.713
28	Olguín, Oscar Marcelino	D.N.I. N° 10.790.530
29	Oliva, Remigio Angel	D.N.I. N° 06.712.728
30	Ormeño, Juan Carlos	D.N.I. N° 06.724.938
31	Ortiz, Antonio Florencio	D.N.I. N° 06.706.104
32	Oyola, Héctor Bonifacio	D.N.I. N° 06.719.057
33	Perea, Anselmo	D.N.I. N° 06.710.216
34	Plaza, Gilberto Dolores	D.N.I. N° 06.708.327
35	Plaza, Simón Efregristo	D.N.I. N° 06.713.231
36	Porras, Domingo Marcelino	D.N.I. N° 06.718.219
37	Rodríguez, Jorge Zenón	D.N.I. N° 07.853.245
38	Romero, Gerardo Ramón	D.N.I. N° 11.496.800
39	Silva, Santos Nicolás	D.N.I. N° 08.014.889
40	Toledo, Juan Severino	D.N.I. N° 06.723.773
41	Torres, Juan Virgilio	D.N.I. N° 08.016.367
42	Torres, Mario Tito	D.N.I. N° 06.716.764
43	Valles, Ricardo Celestino	D.N.I. N° 11.495.661
44	Vargas, Víctor Hernán	D.N.I. N° 10.448.109
45	Yavante, Brígido Fermín	D.N.I. N° 05.541.754
46	Porras, Silvio Nicolás	D.N.I. N° 06.718.590
47	Porras Aguirre, Enrique	D.N.I. N° 11.864.305
48	Brizuela, Justo Omar	D.N.I. N° 13.694.190
49	Cejas, Juan Carlos	D.N.I. N° 08.014.014
50	Castro, César Santiago	D.N.I. N° 08.465.687
51	Molina Barrios, Juan Benito	D.N.I. N° 10.047.188

* * *

DECRETO N° 2.184

La Rioja, 29 de agosto de 2007

Visto: la solicitud interpuesta por el Ministerio de Industria, Comercio y Empleo a través de la cual se propicia la asignación de un cargo como Personal Transitorio para prestar servicios en ese ámbito; y-

Considerando:

Que, en virtud de la misma, se propicia la asignación de un cargo como "Personal Transitorio", para prestar servicios en el ámbito del Ministerio de Industria, Comercio y Empleo.

Que a tal efecto propone para la cobertura del mismo al Sr. Martín Federico Vega - D.N.I. N° 26.555.466, quien se viene desempeñando en el mencionado Ministerio en un cargo de mayor jerarquía, como Personal No Escalonado, conforme al Decreto FEP N° 1.034/07.

Que es propósito de la Función Ejecutiva hacer lugar a lo solicitado y disponer la asignación del cargo como Personal Transitorio, atento las razones de servicio que así lo imponen.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 123° de la Constitución Provincial;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

Artículo 1°- Asígnase a partir del 01 de julio y hasta el 31 de diciembre de 2007, el cargo a Planta Transitoria, Categoría 15, Agrupamiento Administrativo en el Ministerio de Industria, Comercio y Empleo, al señor Martín Federico Vega, D.N.I. N° 26.555.466.

Artículo 2°- Déjase debidamente aclarado que la persona referenciada en el artículo anterior revistará como "Personal Transitorio" para el ejercicio presupuestario 2007, con la salvedad de que la remuneración correspondiente a dicho cargo no le será liquidada en razón de que se encuentra desempeñando un cargo de mayor jerarquía conforme el Decreto N° 1.034/07. La mencionada restricción cesará cuando el agente retome las funciones propias como Personal Transitorio y con la categoría asignada.

Artículo 3°- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto, se imputará a las partidas específicas del presupuesto vigente.

Artículo 4°- Los Organismos competentes deberán realizar los registros respectivos, conforme lo dispuesto en este acto administrativo.

Artículo 5°- El presente decreto será refrendado por los señores Jefe de Gabinete de Ministros, Ministro de Hacienda y Obras Públicas y Ministro de Industria, Comercio y Empleo, y suscripto por el señor Subsecretario de Gestión Pública.

Artículo 6°- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, insértese en el Registro Oficial y oportunamente archívese.

Herrera, L.B., Gobernador - Tineo, J.H., M.H. y O.P. a/c J.G.M. - Sánchez, J.C., M.I.C. y E. - Zalazar Güell, D.E., Subs. G.P.

DECRETOS AÑO 2000

DECRETO N° 1.256

La Rioja, 19 de diciembre de 2000

Visto: el Expediente Código B23-N° 00692-0/2000, mediante el cual la Delegación de Administración de la Secretaría de Asuntos Municipales - S.A.F. 210 - solicita ampliación de los créditos presupuestarios asignados por Ley de Presupuesto N° 6.868, por la suma de \$ 4.000.000,00; y

Considerando:

Que la presente ampliación presupuestaria solicitada por el S.A.F. N° 210 -Delegación de Administración de la Secretaría de Asuntos Municipales- obedece a la necesidad de contar con los créditos presupuestarios suficientes para afrontar el pago del Sueldo Anual Complementario que demandan las Municipalidades de la Provincia.

Que teniendo en cuenta los remanentes de créditos presupuestarios existentes a la fecha, en el S.A.F. N° 900 - Servicios de la Deuda-, es factible proceder a una reasignación de los créditos presupuestarios asignados por Ley de Presupuesto N° 6.868, a los efectos de dar solución a lo requerido en el considerando precedente.

Que es intención de la Función Ejecutiva acceder a lo solicitado, todo ello conforme a los considerandos precedentes, asignándole una ampliación de créditos presupuestarios por la suma de \$ 4.026.650,00.

Que el Artículo 7° de la Ley N° 6.868 de Presupuesto para la Administración Provincial, faculta a la Función Ejecutiva Provincial a disponer las reestructuraciones que considere necesarias, con la única limitación de no alterar el total de erogaciones fijadas en los Artículos 1° y 3°, comunicando las mismas a la Función Legislativa en un plazo de cinco (5) días.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto por el Decreto de Distribución N° 164/99, Reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 6.868.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 7° de la Ley de Presupuesto N° 6.868 y 123° de la Constitución Provincial,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

Artículo 1°- Modifícanse los créditos asignados por Ley de Presupuesto N° 6.868, conforme se detalla en Anexo I que se adjunta y que forma parte integrante del presente acto administrativo.

Artículo 2°- Dése a conocer por donde corresponda de la presente modificación presupuestaria a la Función Legislativa Provincial conforme lo establece el Artículo 7° de la Ley de Presupuesto N° 6.868.

Artículo 3°- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas.

Artículo 4°- Comuníquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Maza, A.E., Gobernador - Cayol, R.E., M.H. y O.P.

ANEXO

**S.A.F. N° 210 - Deleg. de Adm.-Secretaría Asuntos Municipales
Expte: B23-0692-0/00**

Orden	Ano	Subor	S.A.F.	F.G.	SF.	PV.	AC.	OB	U.G.	E.F.	L	P.	PA.	SF.	Incre- mentos	Disminuciones
1	20	0	210	92	0	0	0	0	4201	111	5	7	6	201	4.026.650,00	
2	90	0	900	98	2	0	0	0	1401	111	7	1	6	13		140.000,00
3	90	0	900	98	2	0	0	0	99801	111	7	1	1	4		680.000,00
4	90	0	900	98	2	0	0	0	99999	111	5	8	4	0		1.224.000,00
5	90	0	900	98	2	0	0	0	99999	111	7	1	7	3		145.000,00
6	90	0	900	98	2	0	0	0	99999	111	7	1	7	12		250.000,00
7	90	0	900	98	2	0	0	0	99999	111	7	1	7	13		495.000,00
8	90	0	900	98	3	0	0	0	99999	111	7	2	6	8		250.000,00
9	90	0	900	98	3	0	0	0	99999	111	7	2	6	14		27.650,00
10	90	0	900	98	3	0	0	0	99999	111	7	2	6	15		228.000,00
11	90	0	900	98	3	0	0	0	99999	111	7	2	7	2		350.000,00
12	90	0	900	98	3	0	0	0	99999	111	7	2	7	3		35.000,00
13	90	0	900	98	3	0	0	0	99999	111	7	2	7	8		160.000,00
14	90	0	900	98	3	0	0	0	99999	111	7	2	7	10		42.000,00
TOTAL GENERAL															4.026.650,00	4.026.650,00

LICITACIONES

**Gobierno Municipal
La Rioja - Capital**

Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas

Licitación Pública N° 1/07
Expediente O - 6459 - P - 07

Obra: Construcción de Perforación para el Abastecimiento de Agua Potable "Zona Rural Camino Trampa del Tigre"

Apertura: 02/10/07

Hora: diez (10:00)

Lugar de apertura: Escribanía Municipal - Calle Jujuy N° 144 - La Rioja - Capital

Presupuesto Oficial: \$ 543.456,72

Valor del Pliego: \$ 2.000,00

Garantía: \$ 5.434,57

Venta del Pliego: Departamento de Licitaciones

Consulta: Dirección General de Planificación y Gestión de Obras

Lic. Alfredo Zamora
Jefe Dpto. Licitaciones

Arq. Juan José De Leonardi
Secretario de Infraestructura
y Obras Públicas

N° 7.306 - \$ 300,00 - 18 al 21/09/2007

* * *

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

**Gobierno de La Rioja
Ministerio de Educación**

**Programa Integral para la Igualdad Educativa
Aviso de Licitación**

Licitación Privada PIIE N° 1/07

En el marco del Programa para la Igualdad Educativa se anuncia el llamado a Licitación Privada

Objeto: Ampliación y Rehabilitación de Escuela N° 103 Anillaco - Dpto. Castro Barros. Escuela N° 277 Shaqui - Dpto. San Blas de los Sauces

Presupuesto Oficial: \$ 278.626,06

Fecha de apertura de sobres: 16/10/2007. Hora: nueve (09:00)

Lugar: Dirección General de Proyectos - Ministerio de Educación - Av. Ortiz de Ocampo N° 1.700 - C.P. 5300 - La Rioja

Plazo de ejecución: noventa (90) días

Garantía de oferta exigida: 1% de Presupuesto Oficial

Lugar de adquisición de Pliegos: Dirección General de Proyectos - Av. Ortiz de Ocampo N° 1.700 - La Rioja

Financiamiento: Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

C/c. - \$ 400,00 - 21 y 25/09/2007

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

**Gobierno de La Rioja
Ministerio de Educación**

**Plan de Obras
Aviso de Licitación**

Licitación Privada N° 2/07

En el marco del Plan de Obras 2007 se anuncia el Llamado a Licitación Privada 2-2007

Objeto: Ampliación y Refacción de Escuela N° 349 "San Francisco de los Bordos" - Dpto. Chamental

Presupuesto Oficial: \$ 88.018,57

Fecha de apertura de sobres: 16/10/2007. Hora: once y treinta (11:30)

Lugar: Dirección General de Proyectos - Ministerio de Educación - Av. Ortiz de Ocampo N° 1.700 - C.P. 5.300 - La Rioja

Plazo de ejecución: noventa (90) días

Garantía de oferta exigida: 1% de Presupuesto Oficial

Lugar de adquisición de Pliegos: Dirección General de Proyectos - Av. Ortiz de Ocampo N° 1.700 - La Rioja

Financiamiento: Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

C/c. - \$ 400,00 - 21 y 25/09/2007

* * *

Dirección General de Administración Financiera

**Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Nación**

Administración General

**Resolución A.G. N° 795/07
Expediente N° 10-19905/06**

La Administración General del Poder Judicial de la Nación comunica la apertura de las ofertas para la Licitación Pública N° 34/07, encuadrando el procedimiento en lo previsto por el Artículo 55° de la Ley de Contabilidad y Decreto Reglamentario N° 5.720/72, ordenamiento ratificado por Resolución C.S.J.N. N° 1.562/00. **Objeto:** Contratar la provisión de equipamiento informático con destino a diversos Tribunales y dependencias de Capital Federal e interior del país. **Valor del Pliego:** (Acordadas C.S.J.N. N°s. 83/90 y 11/91). Pesos Cinco Mil Trescientos Sesenta y Cuatro con Setenta Centavos (\$ 5.364,70). **Informes, venta y retiro de Pliegos:** Dirección General de Administración Financiera - Departamento de Compras - Sarmiento 877 - Piso 6° - Capital Federal, de lunes a viernes de 08:00 a 13:00 horas. En el sitio web: www.pjn.gov.ar **Plazo de evacuación de consultas:** hasta el día 29/11/07, inclusive, a través de la Dirección General de Tecnología - Libertad 731 - Piso 8° - Capital Federal, en el horario de 08:00 a 15:00. Teléfono: 011-4370-4902.

Apertura: Lugar y fecha: Dirección General de Administración Financiera - Departamento de Compras - Sarmiento 877 - Piso 6° - Capital Federal, el 05 de diciembre de 2007 a las diez (10:00) horas.

C.P. Alejandro C. G. Novales
Subsecretario Administrativo (Int.)
Departamento de Compras
Dirección Gral. de Administración Financiera

C/c. - \$ 2.200,00 - 21/09 al 16/10/2007

REMATES JUDICIALES

Por orden del Sr. Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Guillermo Luis Baroni, Secretaría "A" de la actuario, Dra. Marcela Fernández Favarón, en autos Expte. N° 37.973 - Letra "B" - Año 2006, caratulados: "Banco Hipotecario S.A. c/Melián Juan Edgar y Otra - Ejecución Especial de Hipoteca". La Martillero Público Clelia López de Lucero rematará en pública subasta, dinero de contado y al mejor postor, con base, el día veinticinco de septiembre próximo a horas doce (12:00), la que tendrá lugar en los estrados del Tribunal y Secretaría en donde se tramitan los autos sito Shopping Catedral, Segundo Piso, ubicado en calle San Nicolás de Bari (O) de esta ciudad el siguiente bien: un inmueble, con todo lo clavado, plantado, edificado y demás adherido al suelo que el mismo contenga, y que, según títulos, se ubica sobre acera Este de la calle Proyectada 25 de Mayo N° 1.043, B° Mis Montañas, de la ciudad de Chilecito, provincia de La Rioja y se designa como lote "v" de la Manzana N° 74 y mide: de frente al Oeste sobre calle de su ubicación 10,44 m por igual medida en su contrafrente Este, por 25,71 m en cada uno de sus costados Norte y Sur, lo que hace una superficie total de 268,77 m² y linda al Oeste con calle de su ubicación; al Este con lote "t", al Norte con lote "x" y al Sur con lote "u". Matrícula Registral: X-7631. Nomenclatura Catastral: Cir. 1 - Sec. C - Manz. 74 - Parcela "v". Base de Venta: \$ 786,24, o sea el 80% de la Valuación Fiscal. El comprador abonará en el acto de la subasta el 20% del precio final de venta, más la Comisión de Ley del Martillero, el resto una vez aprobada la subasta por el Tribunal. Si resultare inhábil el día fijado para la subasta, ésta se llevará a cabo el día siguiente hábil a la misma hora y lugar. Los títulos, minutas y gravámenes se encuentran agregados en autos para ser consultados por quienes los deseen. Características del inmueble: se trata de una vivienda familiar compuesta por dos dormitorios, un baño, cocina comedor y otro ambiente nuevo, en buen estado de conservación, el que se encuentra ocupado. El bien se entregará en las condiciones que se encuentra, no admitiéndose reclamos de ninguna naturaleza después de la subasta. Edictos de ley por tres (3) veces en Boletín Oficial y un diario de circulación de esta ciudad. Secretaría, 05 de setiembre de 2007.

Ana Lía Zalazar
Jefe de Despacho

N° 7.297 - \$ 120,00 - 14 al 21/09/2007

* * *

Por orden del Sr. Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Guillermo Luis Baroni, Secretaría "A" de la actuario, Dra. Marcela Fernández Favarón, en autos Expte. N° 37.565 - Letra "B" - Año 2005, caratulados: "Banco Hipotecario S.A. c/Saldís Angel Ramón y Otra - Ejecución Especial de Hipoteca", la Martillero Público Clelia López de Lucero rematará en pública subasta, dinero de contado y al mejor postor, con base, el día veintiocho de setiembre próximo a horas doce (12:00), la que tendrá lugar en los Estrados del Tribunal y Secretaría en donde se tramitan los autos, sito en Shopping Catedral - Segundo Piso, ubicado en calle San Nicolás de Bari (O) de esta ciudad, el siguiente bien: Un inmueble con todo lo clavado, plantado, edificado y demás adherido al suelo que el mismo contenga y que, según títulos, se designa como lote "c" de la Manzana N° 632, y se ubica en esta ciudad de La Rioja sobre la acera Sur de Av. Los Granados - Casa N° 36 - B° Hábitat II, y mide: 10,00 m de

frente al Norte -sobre la calle de su ubicación, por igual medida en su contrafrente al Sur, por 25,00 m de fondo en sus costados Este y Oeste, con una superficie total de 250,00 m² -y linda: al Norte: con Av. Los Granados, al Sur: lote "aj", al Este: con lote "d", y Oeste: con lote "b". Matrícula Registral: C-19.630. Matrícula Catastral: Circ. 1 - Secc. C - Manz. 632 - Parcela "c". Base de venta: \$ 1.488,24 -o sea, el 80% de la Valuación Fiscal. El comprador abonará en el acto de la subasta el 20% del precio final de venta, más la comisión de Ley del Martillero, el resto una vez aprobada la subasta por el Tribunal. Si resultare inhábil el día fijado para la subasta, ésta se llevará a cabo el día siguiente hábil a la misma hora y lugar. Los títulos, minutas y gravámenes se encuentran agregados en autos para ser consultados por quienes lo deseen. Características del inmueble: se trata de una vivienda familiar compuesta por dos dormitorios, cocina comedor, baño, cochera techada y patio, en buen estado de conservación, el que se encuentra ocupado. El bien se entregará en las condiciones en que se encuentra, no admitiéndose reclamos de ninguna naturaleza después de la subasta. Edictos de ley por tres (3) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación de esta ciudad.

Secretaría, 24 de agosto de 2007.

Dra. Marcela S. Fernández Favarón
Secretaria

N° 7.307 - \$ 120,00 - 18 al 25/09/2007

* * *

Por orden del Sr. Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Guillermo Luis Baroni, Secretaría "A" del actuario, Dra. Marcela Fernández Favarón, en autos Expte. N° 36.577 - Letra "B" - Año 2004, caratulados: "Banco Hipotecario S.A. c/Mercado Enrique del Carmen - Ejecución Hipotecaria", la Martillero Público Clelia López de Lucero rematará en pública subasta, dinero de contado y al mejor postor, con base, el día veintiséis de setiembre próximo a horas doce y treinta (12:30), la que tendrá lugar en los Estrados del Tribunal y Secretaría en donde se tramitan los autos, sito en Shopping Catedral - Segundo Piso, ubicado en calle San Nicolás de Bari (O) de esta ciudad, el siguiente bien: Un inmueble con todo lo clavado, plantado, edificado y demás adherido al suelo que el mismo contenga y que, según títulos, se ubica en calle 20 de Junio N° 151 de la ciudad de La Rioja, y que mide: 5,3 m de frente al Norte sobre la calle 20 de Junio; por 5,00 m de contrafrente al Sur; y por el costado Este mide -del punto D al E, 16,00 m, y del punto E al F 26,81 m; y por el costado Oeste mide -del punto 1 al 2- 20,10 m; y del punto 2 al 3- 22,71 m -lo que hace una superficie total de 212,88 m²; y linda: al Norte: calle 20 de Junio, al Sur: Pedro Alberto Mercado, Este: Nicolás Rogelio Vicentela, y Oeste: lote adjudicado a la Sra. Nicolaza Silveria Mercado de Romero. Matrícula Registral: C-22.861. Matrícula Catastral: Circ. 1 - Secc. C - Manz. 21 - Parcela "ag". Base de venta: \$ 4.857,84 -o sea, el 80% de la Valuación Fiscal. El comprador abonará en el acto de la subasta el 20% del precio final de venta, más la comisión de Ley del Martillero, el resto una vez aprobada la subasta por el Tribunal. Si resultare inhábil el día fijado para la subasta, ésta se llevará a cabo el día siguiente hábil a la misma hora y lugar. Los títulos, minutas y gravámenes se encuentran agregados en autos para ser consultados por quienes lo deseen. Características del inmueble: se trata de una casa habitación de tres dormitorios, un comedor de diario, cocina comedor, baño, un pequeño patio interno y otro patio al fondo de,

aproximadamente, 42,00 m²; en Planta Alta existe una habitación, cocina y baño, y mide, aproximadamente, 5 x 4 m. El estado de conservación es bueno. El inmueble se encuentra ocupado. El bien se entregará en las condiciones en que se encuentra, no admitiéndose reclamos de ninguna naturaleza después de la subasta. Edictos de ley por tres (3) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación de esta ciudad. Secretaría, 15 de agosto de 2007.

Dra. Marcela S. Fernández Favaron
Secretaria

N° 7.308 - \$ 120,00 - 18 al 25/09/2007

* * *

Miguel Alfredo Herrera
Martillero Público Nacional - M.P. 100

Por orden del Señor Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Héctor Antonio Oyola, Secretaría "B" a cargo de la Dra. Sara Granillo de Gómez, en los autos caratulado: "Sotomayor Vda. de Gómez Juana Amanda y Fausto Gómez s/Sucesorio" -Expte. N° 25.861 - Letra "S" - Año 1986, el Martillero, Sr. Miguel Alfredo Herrera, rematará el día cinco de octubre de 2007 a las 11:30 horas, en los Portales de esta Excma. Cámara - Shopping Catedral - Segundo Piso, el siguiente bien: las dos terceras (2/3) partes indivisas del inmueble, sito en calle Pelagio B. Luna N° 247 de la ciudad de La Rioja, con todo lo clavado, plantado y demás adherido al suelo, de propiedad de la sucesión de los causantes, que mide: 8,50 m de frente al Sur; 7,55 m de contrafrente al Norte; 61,38 m en su costado Este, y 60,80 m en su costado Oeste; todo lo cual hace una superficie total de 492,69 m², dentro de los siguientes linderos: al Norte: con testamentaria de Francisca Mercado (hoy sucesión de Estanislao Corzo), al Sur: con calle Pelagio B. Luna, al Este: con Estela Córdoba Cabrera de Mercado, y al Oeste: con propiedad de Lola, Rosa, Hortensia, María Delia, Blanca y Nely Stela Carreño. El inmueble consta de dos Plantas: la Alta está compuesta por tres dormitorios, un baño, dos depósitos, dos terrazas, una escalera externa y otra interna; la Planta Baja se compone del living con divisoria de biblioteca, un baño, tres dormitorios, cocina-comedor, estar, patio interior y fondo con lavadero, baño, dormitorio, depósito, asador con horno techado, fondo de importantes dimensiones y cochera. El inmueble se encuentra inscripto en el Registro General de la Propiedad en la Matrícula C-17.420, individualizado bajo la siguiente Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I - Sección: A - Manzana: 42 - Parcela: "a d". Padrón de Rentas: 1-11443, con una valuación judicial aprobada de \$ 239.840,00. Base de la subasta: el 80% de las 2/3 partes de su valuación judicial, es decir, la suma de \$ 127.914,00. Gravámenes: registra sólo los de autos, consultar en Secretaría. Deudas fiscales: registra deudas a Rentas de la Provincia desde 1997 a la fecha, y a Rentas de la Municipalidad por \$ 4.335,13 y se encuentra ocupado por la heredera restante, quien lo habita con su familia, en el carácter de tal. El comprador abonará en el acto el 20% del precio final, más la comisión de Ley del Martillero y el saldo al aprobarse la subasta. Después de realizada la misma no se admiten reclamos. Títulos agregados en autos. Revisarlos en Secretaría. Si el día fijado para la subasta resultare inhábil, ésta se llevará a cabo el día siguiente hábil y en el mismo lugar y hora. Edictos por tres (3) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.

La Rioja, 14 de setiembre de 2007.

María Fátima Gazal
Prosecretaria
a/c. de Secretaría

C/c. - \$ 120,00 - 21 al 28/09/2007

EDICTOS JUDICIALES

El Presidente de la Excma. Cámara de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. Oreste César Chiavassa, Secretaría Civil, en los autos Expte. N° 5.674 - Letra "V" - Año 2007, caratulados: "Vera Dalinda Ramona y Otra - Información Posesoria", hace saber por el término de ley que se ha iniciado juicio de Información Posesoria sobre un inmueble ubicado en "Paraje Cortaderas", Dpto. Gral. Manuel Belgrano, provincia de La Rioja, con una superficie total de 1.936,81 m², respondiendo a los siguientes linderos: al Norte: con calle pública, al Sur: con suc. de Simeón Anastasio Vera, al Oeste: con ex Ruta Nacional N° 79, y al Este: con suc. de Paulino Aliendro, que el inmueble tiene como Matrícula Catastral: 4-13-09-021-315-971. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto del inmueble referido, a comparecer dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación de los presentes edictos, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 31 de agosto de 2007.

Sra. Gladys Ruarte de Nuevas
Prosecretaria Civil

N° 7.257 - \$ 100,00 - 07 al 21/09/2007

* * *

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara de la Tercera Circunscripción Judicial, Chamental, provincia de La Rioja, Dr. Oreste C. Chiavassa, en autos Expte. N° 5.661 - Letra "F" - Año 2007, caratulados: "Fincas El Renuevo S.A. - Información Posesoria", hace saber por el término de ley que se ha iniciado juicio de Información Posesoria sobre el inmueble ubicado en paraje "Balde de Pacheco", Dpto. Gral. Manuel Belgrano, provincia de La Rioja, identificado con dos fracciones: Fracción uno: con una superficie total de 195 ha 1.697,18 m². Matrícula Catastral N° 4-13-09-024-475-469, con los siguientes linderos: al Norte: sucesión de Leovino Moreno, al Sur: propiedad de Andrés Loyola, al Este: sucesión de Antonio Luna y campo Los Altillos de Carlos Gonzalo Flores y fracción de terreno de la actora, y al Oeste: sucesión de Leovino Moreno, sucesión de Saturnino Vega, propiedad de Pedro Pérez, José Simón Silva y Agustín Ramón Maldonado. Fracción dos: con una superficie total de 6 ha 5.378,26 m². Matrícula Catastral N° 4-13-09-024-566-380, con los siguientes linderos: al Norte: propiedad de Carlos Gonzalo Flores y fracción de terreno de la actora, al Sur: propiedad de Andrés Loyola, al Este: campo "Los Altillos" de Carlos Gonzalo Flores, y al Oeste: terreno de la actora (fracción 1). Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto del inmueble referido, a comparecer dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación de los presentes edictos, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 03 de setiembre de 2007.

Sra. Gladys Ruarte de Nuevas
Prosecretaria Civil

N° 7.258 - \$ 150,00 - 07 al 21/09/2007

El Sr. Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. José Luis Magaquián, Secretaría "B" de la Dra. María Haidée Paiaro, en los autos Expte. N° 8.382 - Letra "R" - Año 2007, caratulados: "Rodríguez Maximino de J. - Sucesorio", cita y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del extinto Maximino de Jesús Rodríguez, para que dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación se presenten a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Publicación por cinco (5) veces.
Secretaría, agosto de 2007.

Antonia Nieto de De Torres
Prosecretaria

N° 7.260 - \$ 40,00 - 07 al 21/09/2007

La Sra. Presidente de la Excma. Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. José Luis Magaquián, Secretaría "A" a cargo de la Dra. María Elena Fantín de Luna, cita y emplaza por el término de quince (15) días posteriores a la última publicación del presente edicto, a los legatarios, herederos y acreedores del extinto Juan Norberto Stipanich, a fin de que se presenten en el juicio Sucesorio del nombrado, que tramita en Expte. N° 8.742 - Letra "S" - Año 2004, caratulados: "Stipanich Esteban Angel y Otros - Sucesorio Ab Intestato", bajo apercibimiento de ley. Este edicto se publicará por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.
La Rioja, 03 de setiembre de 2007.

Blanca R. Nieve de Décima
Prosecretaria

N° 7.263 - \$ 50,00 - 07 al 21/09/2007

El Sr. Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de La Rioja, Dr. Guillermo Luis Baroni, Secretaría "B" del actuario, Dr. Carlos Germán Peralta, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión del extinto Ramón Federico Antonio Pérez, en autos Expte. N° 38.100 - "P" - 2006, caratulados: "Pérez Ramón Federico Antonio - Sucesorio Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 29 de agosto de 2007.

Dr. Carlos Germán Peralta
Secretario

N° 7.264 - \$ 45,00 - 07 al 21/09/2007

El Presidente de la Excma. Cámara de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. Oreste César Chiavassa, Secretaría Civil, en los autos Expte. N° 5.668 - Letra "C" - Año 2007, caratulados: "Castro María

Teresa - Información Posesoria", hace saber por el término de ley que se ha iniciado juicio de Información Posesoria sobre un inmueble ubicado en calle Majul Ayán N° 383, B° Tiro Federal de la ciudad de Chamental, provincia de La Rioja, con una superficie total de 763,59 m2, respondiendo a los siguientes linderos: al Noreste: con Yolanda Benita Moreno, al Sureste: con Av. Intendente Ayán, al Suroeste: con suc. de Cándido Orlando Guzmán, Ramona Antonia Arrieta y Jorge Osvaldo Luque, y al Noroeste: con Domingo Julio Silva. Que el inmueble tiene como Nomenclatura Catastral: Dpto.: 12 - C.: I - S.: A - M.: 46 - P.: 38. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto del inmueble referido, a comparecer dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación de los presentes edictos, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 31 de agosto de 2007.

Sra. Gladys Ruarte de Nieves
Prosecretaria Civil

N° 7.265 - \$ 100,00 - 07 al 21/09/2007

El Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción de la ciudad de La Rioja, Dr. José Luis Magaquián, Secretaría "B" a cargo de la autorizante, Dra. María Haidée Paiaro, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión de la extinta Puig Ana María, a comparecer en los autos Expte. N° 8.234 - Letra "P" - Año 2007, caratulados: "Puig Ana María s/Sucesorio Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley -Artículo 342º y conc. del C.P.C.
Secretaría, 24 de abril de 2007.

Dra. María Haidée Paiaro
Secretaria

N° 7.268 - \$ 45,00 - 07 al 21/09/2007

El Dr. Héctor Antonio Oyola, Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B" de la actuario, Dra. Sara Granillo de Gómez, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de los extintos Elías Ramón Rogelio Zalazar y Natividad De Jesús Guzmán, a comparecer a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación y bajo apercibimiento de ley, en los autos Expte. N° 38.494 - Letra "Z" - Año 2007, caratulados: "Zalazar Elías Ramón R. y Otra".
Secretaría, 04 de setiembre de 2007.

María Fátima Gazal
Prosecretaria
a/c. Registro Público de Comercio

N° 7.278 - \$ 45,00 - 14 al 28/09/2007

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara en lo Civil, Comercial y de Minas de la Segunda Circunscripción Judicial de

la Provincia de La Rioja, Dr. Rodolfo Rubén Rejal, Secretaría "A", hace saber por tres (3) veces que el Sr. Juan Bautista Sánchez ha promovido Juicio de Información Posesoría en autos Expte. N° 19.845 - Año 2006 - Letra "S", caratulados: "Sánchez Juan Bautista - Información Posesoría Veinteñal" respecto de un inmueble ubicado en el distrito Malligasta, departamento Chilecito, que tiene asignada la Matrícula Catastral: Dpto.: 07 4-07-49-001-446-845, con una superficie de 91 ha 9.637,45 m2, y que tiene los siguientes linderos: al Norte: Ruta Provincial N° 12, al Sur: calle pública, al Este: Sánchez Juan Bautista, y al Oeste: Díaz César Encarnación, conforme el Plano de Mensura aprobado por disposición de la Dirección Provincial de Catastro que lleva el N° 016601 de fecha 05 de mayo de 2006. En consecuencia, se cita a todos los que se consideren con derecho al referido inmueble, a presentarse dentro de los diez (10) días posteriores a la última publicación de los presentes, y bajo apercibimiento de ser representados por el Sr. Defensor de Ausentes del Tribunal. Chilecito, siete de noviembre de dos mil seis.

Dra. Sonia del Valle Amaya
Secretaria

N° 7.281 - \$ 60,00 - 14 al 21/09/2007

El Sr. Juez de Cámara de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. Daniel Alejandro S. Flores, en los autos Expte. N° 20.006 - Año 2007 - Letra "V", caratulados: "Villafañe Norma del Valle - Sucesorio Ab Intestato", cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y/o a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la extinta Norma del Valle Villafañe, a comparecer a estar a derecho en los autos referenciados, dentro del término de quince (15) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por el término de cinco (5) veces. Chilecito, 05 de setiembre de 2007.

Dra. Antonia Elisa Toledo
Secretaria

N° 7.283 - \$ 45,00 - 14 al 28/09/2007

La Sra. Jueza de la Excma. Cámara en lo Civil, Comercial y de Minas de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Sofía Elena Nader de Basanni, en los autos Expte. N° 17.781/02, caratulados: "Páez de Cabrera Ventura del Carmen y Otro - Sucesorio Ab Intestato", que se tramitan por ante la Secretaría "A", ordena: publíquense edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, citando a quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia de los extintos Ventura del Carmen Páez de Cabrera y Alfredo Reyes Cabrera, para que comparezcan dentro de los quince (15) días posteriores de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Dra. Sonia del Valle Amaya - Secretaria - Cámara en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A". Chilecito, 04 de setiembre de 2007.

Dra. Sonia del Valle Amaya
Secretaria

N° 7.284 - \$ 45,00 - 14 al 28/09/2007

El Señor Juez de la Excma. Cámara en lo Civil, Comercial y de Minas de la Segunda Circunscripción Judicial

de la Provincia de La Rioja, Dr. Rodolfo Rubén Rejal, en los autos Expte. N° 19.833/06, caratulados: "Pintos Nilamón - Sucesorio Ab Intestato", que se tramitan por ante la Secretaría "A", ordena: publíquense edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, citando a quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia, para que comparezcan dentro de los quince (15) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Dra. Sonia del Valle Amaya - Secretaria - Cámara en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A". Chilecito, 01 de noviembre de 2006.

Dra. Sonia del Valle Amaya
Secretaria

N° 7.285 - \$ 45,00 - 14 al 28/09/2007

El Señor Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de La Rioja, Dr. Carlos Alberto Nieto Ortiz, Secretaría "A" de la actuaria, Dra. Marcela S. Fernández Favarón, en los autos Expte. N° 38.475 - Letra "M" - Año 2006 - "Matarrese Angel Custodio - Sucesorio Ab Intestato", hace saber por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local que se cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, a comparecer en el término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 06 de setiembre de 2007.

Ana Lía Zalazar
Jefe de Despacho

N° 7.287 - \$ 45,00 - 14 al 28/09/2007

La Presidenta de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. María Elisa Toti, Secretaria "A", hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión de la extinta Emma Angélica del Carmen Tapia o Ema Angélica del Carmen Tapia, a comparecer en los autos Expte. N° 9.809 - Letra "T" - Año 2007, caratulados: "Tapia Emma Angélica del Carmen - Sucesorio", dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 10 de setiembre de 2007.

Blanca R. Nieve de Décima
Prosecretaria

N° 7.290 - \$ 45,00 - 14 al 28/09/2007

El Sr. Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Guillermo Luis Baroni, Secretaría de la autorizante, Dra. Marcela Fernández Favarón, en los autos Expte. N° 38.747 - Letra "C" - Año 2007, caratulados: "Corzo Luis Estargidio - Sucesorio Ab Intestato", cita y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos los

que se consideren con derecho a la herencia del extinto Luis Estargidio Corzo para que dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación se presenten a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces. Secretaría, 31 de agosto de 2007. Dra. Marcela Fernández Favaron - Secretaria.

Dra. Marcela S. Fernández Favaron
Secretaria

N° 7.292 - \$ 45,00 - 14 al 28/09/2007

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara en lo Civil, Comercial y de Minas, Criminal y Correccional de la Cuarta Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. Eduardo Nicolás Nader, Secretaría del actuario, Dr. Luis A. Casas, hace saber por cinco (5) veces y por el término de diez (10) días que el Sr. Ricardo Amadeo Barros Reyes y Silvia Estela Barros Reyes, en Expte N° 2.657 - Año 2007 - Letra "B", caratulados: "Barros Reyes Ricardo Amadeo y Otra - Usucapión", ha iniciado juicio de Información Posesoria del inmueble ubicado en la localidad de Anillaco, Dpto. Castro Barros, provincia de La Rioja, el cual tiene las siguientes medidas y linderos: al Norte: desde el punto de identificación N° 1 hasta el punto N° 2 mide 29,93 m, lindando con parcela N° 8, propiedad del Sr. Lucio Ramón Fuentes, al Oeste: desde el punto N° 2 hasta el punto N° 3 mide 70,09 m, linda con parcela N° 5, propiedad del Sr. Serapio Antonio Mercado, con parcela N° 4, propiedad de los Sres. Desiderio Barros y sucesión de Josefa Vega de Barros, y parcela N° 3 del Sr. Fernando Ernesto Dottori, al Sur: desde el punto N° 3 hasta el punto N° 4 mide 45,00 m, lindando con remanente de parcela N° 10, propiedad del Sr. Elpidio Ramón Lorenzo Brizuela, y al Este: desde el punto N° 4 hasta el punto N° 5 mide 66,28 m y linda con calle pública, lo que hace una superficie total de dos mil quinientos nueve metros con sesenta y siete centímetros cuadrados (2.509,67 m²). Nomenclatura Catastral: Dpto. III - Circ. IV - Sección A - Manzana 35 - Parcelas 009/010. Aimogasta, 04 de julio de 2007.

Dra. María Ligia Abdala
Secretaria Penal

N° 7.293 - \$ 100,00 - 14 al 28/09/2007

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara Unica en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Cuarta Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. Eduardo Nicolás Nader, Secretaría del actuario, Dr. Luis Alberto Casas, en los autos Expte. N° 2.695 - Letra "H" - Año 2007, caratulados: "Heredia Juan José y Otra - Sucesorio Ab Intestato", que tramita por ante la Secretaría Civil, cita y emplaza por el término de cinco (5) veces, a fin de que comparezcan a estar a derecho todos aquellos que se consideren herederos, legatarios o acreedores de los causantes, Juan José Heredia y Neli Mercedes del Valle Salazar, dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley. Aimogasta, 05 de setiembre de 2007.

Dr. Luis Alberto Casas
Secretario Civil

N° 7.294 - \$ 45,00 - 14 al 28/09/2007

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara Unica en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Cuarta Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. Eduardo Nicolás Nader, Secretaría del actuario, Dr. Luis Alberto Casas, en los autos Expte. N° 2.692 - Letra "R" - Año 2007, caratulados: "Roldán Mariano - Sucesorio Ab Intestato", que tramita por ante la Secretaría Civil, cita y emplaza por el término de cinco (5) veces, a fin de que comparezcan a estar a derecho todos aquellos que se consideren herederos, legatarios o acreedores del causante, Mariano Roldán, dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley. Aimogasta, 10 de setiembre de 2007.

Dr. Luis Alberto Casas
Secretario Civil

N° 7.295 - \$ 45,00 - 14 al 28/09/2007

Por orden del Juzgado de 1° Inst. y 39ª. Nom. en lo Civil y Comercial, Conc. y Soc. N° 7 de la ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. Hohnle de Ferreyra, se hace saber que en los autos caratulados: "Intercom S.R.L. - Quiebra pedida Simple hoy Concurso Preventivo", Expte. N° 1100611/36, por Sentencia N° 262 de fecha 14/08/07, se ha resuelto: I)- Dejar sin efecto la quiebra declarada por Sentencia N° 192 dictada el 07/06/07. II)- Declarar la apertura del Concurso Preventivo de la firma Intercom S.R.L., con sede social en calle Ansenusa N° 2.989, B° Residencial San Carlos de la ciudad de Córdoba y procesal constituido en calle Ituzaingó N° 167, Piso 8°, Of. 5, 6 y 7 de esta ciudad de Córdoba. III)- Tener por designado Síndico en los presentes autos al Cr. Daniel Alberto Di Muzio con domicilio procesal constituido en calle Río Negro 456, B° Paso de los Andes de la ciudad de Córdoba. IV)- Integrar este órgano como sindicatura plural compuesta por dos síndicos categoría B, integrada por el síndico ya designado, y otro de esa misma categoría a designar a cuyo fin se fija audiencia a los fines del sorteo para el 21 de agosto de 2007 a las 11:30 horas, (...) el Síndico así designado asumirá además la función de Veedor Judicial de la concursada, en los términos del considerando VI de esta resolución, por el término de tres meses a partir de su designación, prorrogable como se expresara, a cuyo fin deberá aceptar el cargo en cualquier día y otra de audiencia (...). XI)- Fijar como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación al Síndico el 24 de setiembre de 2007. Fdo. Dra. Verónica Martínez de Petrazzini, Juez. Córdoba, 29 de agosto de 2007, siendo día y hora de audiencia //// la Cra. Doris Mariana Calla quien acepta el cargo de Síndico Veedor, fijando domicilio en calle 9 de Julio N° 883, Torre 3, Piso 4, Dpto. "C" de la ciudad de Córdoba. Dra. Verónica Martínez de Petrazzini, Juez - Magdalena Jofré de Buteler, Prosecretaria Letrada.

Ignacio Aballay
Comercio y Juzgado

Magdalena Jofré de Buteler
Prosecretaria

N° 7.296 - \$ 500,00 - 14 al 28/09/2007

La Señora Juez del Juzgado de Paz Letrado de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Yolanda Beatriz Mercado, Secretaría N° 2 a cargo del autorizante, ha dispuesto la publicación del presente por cinco

(5) veces en el Boletín Oficial y Radio Municipal, citando y emplazando a herederos, legatarios, acreedores y/o a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia del causante, Pablo Pedro Alvarez, L.E. N° 8.144.347, a que comparezcan a estar a derecho en los autos Expte. N° 13.028 - Letra "A" - Año 2007, caratulados: "Alvarez Pablo Pedro - Sucesorio Ab Intestato", dentro de los quince (15) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial (Arts. 164 y 165 - inc. 2° y 49 del C.P.C.).

Chilecito, La Rioja, 16 de abril de 2006.

Dr. Mario Emilio Masud
Secretario

S/c. - \$ 50,00 - 14 al 28/09/2007

La Señora Juez del Juzgado de Paz Letrado de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Yolanda Beatriz Mercado, Secretaría N° 1 a cargo del autorizante, ha dispuesto la publicación del presente por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y Radio Municipal, citando y emplazando a herederos, legatarios, acreedores y/o a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia de los causantes, Rosalindo Dávila, D.N.I. N° 06.705.040, y de Martina González, D.N.I. N° 0.940.547, a que comparezcan a estar a derecho en los autos Expte. N° 12.707 - Letra "D" - Año 2006, caratulados: "Dávila Rosalindo y Otra - Sucesorio Ab Intestato", dentro de los quince (15) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial (Arts. 164 y 165 - inc. 2° y 49 del C.P.C.).

Chilecito, La Rioja, 20 de noviembre de 2006.

Dr. Eduardo Gabriel Bestani
Secretario

S/c. - \$ 50,00 - 14 al 28/09/2007

El señor Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de La Rioja, Doctor Guillermo Luis Baroni, Secretaría "A" del actuario, Doctora Marcela Fernández Favarón, hace saber por cinco (5) veces, que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión del extinto Juárez José Feliciano, a comparecer a estar a derecho en autos Expte. N° 38.787 - "J" - 2007, caratulados: "Juárez José Feliciano - Sucesorio Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días, posteriores a la última publicación de los presentes edictos, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 26 de abril de 2007.

Dra. Marcela S. Fernández Favarón
Secretaria

N° 7.298 - \$ 45,00 - 18/09 al 02/10/2007

El Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. Guillermo Luis Baroni, Secretaría "B" del actuario, Dr. Carlos Germán Peralta, hace saber por cinco (5) veces, que cita y emplaza a herederos,

legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión de los extintos Juan Agustín Luna y Angélica Fermina Rivero, a comparecer en los autos Expte. N° 38.478 - Letra "L" - Año 2007, caratulados: "Luna, Juan Agustín y Otra - Sucesorio Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días, posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 06 de setiembre de 2007.

Dr. Carlos Germán Peralta
Secretario

N° 7.300 - \$ 45,00 - 18/09 al 02/10/2007

El Señor Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Héctor Antonio Oyola, de la Primera Circunscripción Judicial de La Rioja, Secretaría "B" a cargo de la actuario, hace saber que cita y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a la sucesión de los extintos Pedro Oscar González y Teresa Cruz Contreras, en los autos Expte. N° 38.543 - Letra "G" - Año 2007, caratulados: "González Pedro Oscar y Otra s/Declaratoria de Herederos", a comparecer a derecho dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.

La Rioja, 14 de setiembre de 2007.

María Fátima Gazal
Prosecretaria a/c. Secretaría

N° 7.302 - \$ 45,00 - 18/09 al 02/10/2007

El Sr. Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Héctor Antonio Oyola, Secretaría "B" de la actuario, Dra. Sara Granillo de Gómez, en los autos Expte. N° 9.583 - Letra "G" - Año 2007, caratulados: "Galileo La Rioja S.A. - Inscripción de Reducción y Aumento de Capital", hace saber que la firma "Galileo La Rioja S.A.", inscrita en el Registro Público de Comercio con fecha 29/05/1981, a los folios 1837/1860 del Libro N° 35, dispuso en Asamblea General Extraordinaria, celebrada el día 30/01/2007, una reducción de \$ 7.141.770 en el Capital Social, que por tal motivo, de \$ 15.303.587 quedó en \$ 8.161.817, y en acto seguido resolvió aumentarlo en la cantidad de \$ 26.600.00, pasando así de \$ 8.161.817 a la suma de \$ 34.761.817, representado por 34.761.817 acciones nominativas no endosables de Un Peso cada una, con derecho a un voto por acción. El Artículo 4° del Estatuto Social quedó redactado de la siguiente manera: "Artículo 4°: Capital: El Capital Social de la sociedad es de \$ 34.761.817, representado por 34.761.817 acciones ordinarias nominativas no endosables de un voto y Un Peso cada una. La Asamblea Ordinaria podrá elevar el Capital Social hasta su quintuplo, conforme el Artículo 188° de la Ley N° 19.550, y fijará dentro de las estipulaciones del presente Estatuto y las disposiciones vigentes las características de las acciones a emitirse por razón del aumento, pudiendo delegar en el Directorio la época de la emisión, y la forma y condiciones de pago". Edictos por un (1) día en el diario de publicaciones legales.

Secretaría, 11 de setiembre de 2007.

María Fátima Gazal

Prosecretaria

a/c. Registro Público de Comercio

N° 7.309 - \$ 150,00 - 21/09/2007

* * *

El Sr. Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Héctor Antonio Oyola, Secretaría "B" de la actuaria, Dra. Sara Granillo de Gómez, en los autos Expte. N° 9.585 - Letra "G" - Año 2007, caratulados: "Galileo La Rioja S.A. - Inscripción de Cambio Parcial de Directorio", hace saber que la firma "Galileo La Rioja S.A.", inscrita en el Registro Público de Comercio con fecha 29/05/1981, a los folios 1837/1860 del Libro N° 35, ha realizado cambios en la composición de su Directorio. Conforme Acta de Directorio N° 347 de fecha 28/02/2007, en razón de la renuncia de los Sres. Jorge Alvarez, L.E. N° 5.400.828, y Miguel Guberman, D.N.I. N° 12.317.779, a los cargos de Vicepresidente Primero y Director Suplente, respectivamente, el órgano de administración quedó conformado de la siguiente manera: Presidente: Roberto Frenk, L.E. N° 5.081.348. Vicepresidente Primero: Daniel Nogueira, D.N.I. N° 8.577.248; Director Suplente: Mario Canosa, D.N.I. N° 13.044.810. Duración: desde 01 de diciembre de 2006 al 30 de noviembre de 2007. Edicto por un (1) día en el diario de publicaciones legales. Secretaría, 11 de setiembre de 2007.

María Fátima Gazal

Prosecretaria

a/c. Registro Público de Comercio

N° 7.310 - \$ 110,00 - 21/09/2007

* * *

El Señor Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Guillermo Luis Baroni, Secretaría "B" del actuario, Dr. Carlos Germán Peralta, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios y demás personas que se consideren con derecho a la sucesión de la extinta Marcelina Elena Strafezza de Romero, a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. N° 4.125 - Letra "R" - Año 1964, caratulados: "Romero Santos Rómulo - Sucesorio", en el término de quince (15) días posteriores a la última publicación de los presentes edictos, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 11 de setiembre de 2007.

Dr. Carlos Germán Peralta

Secretario

N° 7.312 - \$ 45,00 - 21/09 al 05/10/2007

* * *

El Señor Presidente de la Cámara en lo Civil, Comercial y de Minas de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, con asiento en sede Chilecito, Dr. Daniel Alejandro Saúl Flores, cita y emplaza por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia de la extinta Carrizo Viuda

de Morales Dora, para que en el término de quince (15) días posteriores a la última publicación se presenten a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, en autos Expte. N° 20.177 - Letra "C" - Año 2007, caratulado: "Carrizo Viuda de Morales Dora - Sucesorio Ab Intestato". Fdo.: Daniel Alejandro Saúl Flores - Juez de Cámara en lo Civil, Comercial y de Minas. Ante mí: Dra. Sonia del Valle Amaya. Secretaría, 12 de setiembre de 2007.

Dra. Sonia del Valle Amaya

Secretaria

N° 7.313 - \$ 45,00 - 21/09 al 05/10/2007

* * *

El Señor Presidente de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Guillermo Luis Baroni, Secretaría "A" a cargo del Jefe de Despacho, Ana Lía Zalazar, en los autos Expte. N° 38.999 - Letra "T" - Año 2007, caratulados: "Torres Jorge Simón s/Sucesorio Ab Intestato", ha ordenado la publicación de edictos por cinco (5) veces, citando y emplazando a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a la sucesión del extinto Jorge Simón Torres, a comparecer a estar a derecho en el término de quince (15) días a contar desde la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley (Art. 342 - incs. 1°, 2° y 3° y concts. del C.P.C.). Secretaría, 17 de setiembre de 2007.

Dra. Marcela S. Fernández Favarón

Secretaria

N° 7.315 - \$ 45,00 - 21/09 al 05/10/2007

* * *

El Señor Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Héctor Antonio Oyola, Secretaría "B" a cargo de la Dra. Sara Granillo de Gómez, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, a cargo de la autorizante, cita y emplaza, bajo apercibimiento de ley, por el término de quince (15) días posteriores al de la última publicación del presente, a herederos, legatarios y acreedores de la extinta María Teresa de la Vega de Menem, a comparecer en los autos Expte. N° 38.373 - Letra "D" - Año 2007, caratulados: "De la Vega de Menem María Teresa - Sucesorio Ab Intestato". El presente edicto se publicará por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación local. Secretaría, 06 de setiembre de 2007.

María Fátima Gazal

Prosecretaria

a/c. de Secretaría

N° 7.316 - \$ 45,00 - 21/09 al 05/10/2007

* * *

El Señor Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Héctor Antonio Oyola, Secretaría "B" a cargo de la actuaria, Dra. Sara Granillo de Gómez, cita y emplaza por cinco (5) veces a estar a derecho a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de los extintos Nieto de

Barrionuevo Alva Nidia, a comparecer dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación del presente, en autos caratulados: "Nieto de Barrionuevo Alva Nidia - Sucesorio Ab Intestato -Expte. N° 38.256 - Letra "N" - Año 2007, bajo apercibimiento de ley. Edictos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Secretaría, 08 de agosto de 2007.

Dra. Sara Granillo de Gómez
Secretaria

N° 7.317 - \$ 45,00 - 21/09 al 05/10/2007

El Dr. Guillermo Luis Baroni, Presidente de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial, Secretaría "A" a cargo de la Sra. Ana Lía Zalazar - Jefe de Despacho, cita y emplaza por el término de quince (15) días posteriores a la última publicación de edictos, a herederos, legatarios, acreedores y demás personas que se consideren con derecho sobre los bienes que integran la sucesión del Sr. Tomás Pedro Atencio, para que comparezcan en autos Expte. N° 39.011 - Letra "A" - Año 2007, caratulados: "Atencio Tomás Pedro s/Sucesorio Ab Intestato", bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Secretaría, trece de setiembre de dos mil siete.

Dra. Marcela S. Fernández Favarón
Secretaria

N° 7.318 - \$ 45,00 - 21/09 al 05/10/2007

El Señor Presidente de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas de esta ciudad, Dr. Guillermo Luis Baroni, Secretaría "B" a cargo del autorizante, Dr. Carlos Germán Peralta, cita y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores del extinto Ramón Zacarías Díaz, para comparecer a estar a derecho en los autos Expte. N° 38.004 - Letra "D" - Año 2006, caratulados: "Díaz Ramón Zacarías - Sucesorio", dentro del plazo de quince (15) días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley, Artículo 342° y conc. del C.P.C. Edictos por cinco (5) veces. La Rioja, 26 de febrero de 2007.

Dr. Carlos Germán Peralta
Secretario

N° 7.319 - \$ 45,00 - 21/09 al 05/10/2007

La Dra. María Elisa Toti, Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, por la Secretaría "B", cuya titular es la Dra. María Haidée Paiaro, cita y emplaza por el término de quince (15) días posteriores al de la última publicación del presente y bajo apercibimiento de ley, a herederos, legatarios y acreedores de los extintos Carlos Francisco Funes y María Bertha Miranday, para comparecer en los autos Expte. N° 8.414 - Letra "F" - Año 2007, caratulados: "Funes Carlos Francisco y María Bertha Miranday -

Sucesorio". El presente edicto se publicará por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Secretaría, 18 de setiembre de 2007.

Dra. María Haidée Paiaro
Secretaria

N° 7.320 - \$ 45,00 - 21/09 al 05/10/2007

El Sr. Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Héctor Antonio Oyola, Secretaría "A" de la autorizante, Sra. Susana del Carmen Carena, en los autos Expte. N° 30.743 -Letra "R" - Año 2007, caratulados: "Rearte Juan Luis y Norma L. Videla de Rearte - Sucesorio Ab Intestato", cita y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos los que consideren con derecho a la herencia de los extintos Juan Luis Rearte y Norma Lidia Videla de Rearte, para que dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación se presenten a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces. Secretaría, 17 de setiembre de 2007.

Susana del Carmen Carena
Prosecretaria

N° 7.321 - \$ 45,00 - 21/09 al 05/10/2007

El Señor Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Héctor Antonio Oyola, Secretaría "A" a cargo de la actuaria, Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci, cita y emplaza por cinco (5) veces a estar a derecho a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de los extintos Ernesto de Jesús Barrionuevo, a comparecer dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación del presente, en autos caratulados: "Barrionuevo Ernesto de Jesús - Sucesorio Ab Intestato - Expte. N° 30.604 - Letra "B" - Año 2007", bajo apercibimiento de ley. Edictos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Secretaría, 27 de agosto de 2007.

Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci
Secretaria

N° 7.322 - \$ 45,00 - 21/09 al 05/10/2007

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Guillermo Luis Baroni, Secretaría "B" del actuario, Dr. Carlos Germán Peralta, hace saber por cinco (5) veces que Carmelo Fernández Valdés ha iniciado juicio de Información Posesoria en autos Expte. N° 38.568 - "F" - 2007, caratulados: "Fernández Valdés Carmelo - Información Posesoria", con relación al inmueble ubicado sobre calle Laprida N° 481, ciudad de La Rioja, departamento Capital, barrio Parque Sur. Nomenclatura Catastral: Dpto. 01 - Circunscripción "I" - Sección "D" - Manzana 83 - Parcela 29. Padrón N° 1-08.914, 1-08.913, cuyas medidas y líderos son los siguientes: Sur: mide del pto. A hasta el pto. B: 23,60 m; linda con calle Laprida. Oeste:

mide del pto. B hasta el pto. C: 51,10 m; linda con propiedad de Cuesta Marcelo Luis, De la Vega Pedro A. (sucesión), Moreno de Casas del Carmen, Contreras Juan D. (sucesión) y Goyochea Ramón E. Norte: mide del pto. C hasta el pto. D: 11,72 m; lindando con propiedad de Luna Lilia del Valle; y desde el pto. D hasta el pto. E: 11,90 m; linda con propiedad de Farías Lucinda, Yolanda y Marina. Este: mide del pto. E hasta el pto. F: 7,20 m, desde el pto. F hasta el pto. G: 24,53 m, desde el pto. G hasta el pto. A: 19,55 m, linda con propiedad de Corzo de Sánchez Paula E. Conformando una superficie total de 1.216,00 metros cuadrados. Se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble individualizado, a comparecer dentro de los diez (10) días posteriores a la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 13 de setiembre de 2007.

Dr. Carlos Germán Peralta
Secretario

N° 7.323 - \$ 170,00 - 21/09 al 05/10/2007

* * *

El Señor Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Guillermo Luis Baroni, Secretaría "B" del actuario, Dr. Carlos Germán Peralta, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de la extinta Ramona Faustina Páez de Leguiza, a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. N° 37.910 - Letra "P" - Año 2006, caratulados "Páez de Leguiza Ramona Faustina", en el término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 13 de febrero de 2007.

Dr. Carlos Germán Peralta
Secretario

N° 7.324 - \$ 45,00 - 21/09 al 05/10/2007

* * *

El Dr. Héctor Antonio Oyola, Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", en los autos Expte. N° 9.588 - "P" - 2007, caratulados: "Plásticos La Rioja S.A. - Inscripción de Nuevo Directorio", ha ordenado la publicación del presente edicto, por el que se hace saber que, mediante Acta de Asamblea General Ordinaria número 37 de fecha 03 de mayo de 2006, se eligió Directorio de la firma "Plásticos La Rioja S.A.", quedando conformado por: Presidente: Juan Leoncio Carbajal. Vicepresidente: Norma Nilda Assis. Directores Titulares: Ana Beatriz del Valle Carbajal, Norma Isabel Carbajal y Juan Jorge Carbajal. Asimismo, fueron elegidos Síndico Titular: Cr. Gustavo Adolfo Raska, L.E. N° 8.117.862, y Síndico Suplente: Esteban Medina García, D.N.I. N° 11.707.321.
Secretaría, 13 de setiembre de 2007.

María Fátima Gazal
Encargada Registro Público de Comercio a/c.

N° 7.325 - \$ 35,00 - 21/09/2007

* * *

Los Sres. Jueces de la Excma. Cámara en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Juan Carlos Nieto Ortiz, Dr. Víctor C. Ascoeta, y Presidente el Dr. Guillermo Luis Baroni, Secretaria Dra. Marcela Fernández Favarón, hace saber por cinco (5) veces

en el Boletín Oficial y en un diario de circulación de la provincia, que cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y a quien se considere con derecho sobre los bienes del extinto Molina Pablo Jacinto, dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, en los autos caratulados: "Molina Pablo Jacinto - Sucesorio" -Expte. N° 38.883 - Letra "M" - Año 2007, bajo apercibimiento de ley. Secretaria: Dra. Marcela Fernández Favarón.

La Rioja, 31 de agosto de 2007.

Dra. Marcela S. Fernández Favarón
Secretaria

N° 7.326 - \$ 45,00 - 21/09 al 05/10/2007

* * *

El Dr. Héctor Antonio Oyola, Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", en los autos Expte. N° 9.610 - Letra "S" - Año 2007, caratulados: "Solpare S.R.L. - Inscripción de Aumento de Capital Social", que se tramitan ante el Registro Público de Comercio, a cargo de la Sra. María Fátima Gazal, han ordenado la publicación por un (1) día en el Boletín Oficial del aumento de Capital Social de la sociedad "Solpare S.R.L.", dispuesto en reunión de socios mediante Acta N° 1, en la cual se resuelve que, atento a la adquisición de bienes muebles por parte de la sociedad, corresponde al aumento del Capital Social de la suma de Pesos Veintiocho Mil Ciento Setenta y Ocho (\$ 28.178,00) a la suma total de Pesos Ochenta y Tres Mil Novecientos Treinta y Cuatro (\$ 83.934,00), conservando los socios la proporcionalidad establecida oportunamente mediante Contrato Social.
Secretaría, La Rioja, 19 de setiembre de 2007.

María Fátima Gazal
Prosecretaria

a/c. Registro Público de Comercio

N° 7.327 - \$ 50,00 - 21/09/2007

* * *

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara Unica de la IV Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, con asiento en Aimogasta, Dr. Alberto M. López, Secretaría Civil a cargo del autorizante, hace saber por cinco (5) veces que en autos Expte. N° 2.437 - Letra "R" - Año 2006, caratulados: "Romero Argentino Julio y Otros c/Sucesión Anastasio Toledo y Otros s/Usucapión", se ha iniciado juicio de Información Posesoria a favor del Sr. Julio Argentino Romero, Carlos Julián Cáceres Pages y Suc. Mario Toledo, sobre un inmueble ubicado en el paraje Puesto Ascha, distrito Aimogasta, departamento Arauco, provincia de La Rioja, que se individualiza conforme a las medidas, superficies y linderos que a continuación se detallan: Desde el Punto "1", con dirección al Norte hasta alcanzar el Punto "2" recorre 187,61 m; desde este Punto "2" hasta dar con el Punto "3" recorre 472,89 m; desde este Punto "3" hasta el Punto "4" recorre 885,57 m; desde el Punto "4" hasta alcanzar el Punto "5" mide 985,57 m; desde el Punto "5" al "6" mide 808,17; desde el Punto "6" al "7" mide 435,00; desde el Punto "7" al "8" mide 303,76 m, desde el Punto "8" al "9" mide 1.087,77 m; desde el Punto "9" al "10" mide 652,91; desde el Punto "10" al "11" mide 261,62 m; todos estos segmentos formando una línea quebrada con sentido Sur a Norte que limita con las Sierras del Velazco; desde el Punto "11" gira con dirección Este en una línea que, hasta alcanzar el Punto "12", mide 2.726,67; con igual dirección, desde el Punto "12" al "13" mide 1.573,26 m, y desde el Punto "13" al "14" mide 7.112,70 m; lindando estos

segmentos al Norte con campo Las Mesillas; desde el Punto "14" gira con dirección Sur hasta dar con el Punto "15" mide 558,95 m; desde el "15" al "16" mide 215,59 m, desde el "16" al "17" mide 157,12 m y desde el "17" al "18" mide 4.854,15 m. Lindando estos segmentos al Este con Camino Viejo a San Blas de los Sauces; desde este Punto "18" gira con dirección Oeste y en una línea quebrada por segmentos mide al Punto "19" 6.780,11 m; desde el Punto "19" al Punto "20" mide 1.594,65 m; desde el Punto "20" al punto de partida "1" mide 3.369,60 m donde finalmente cierra, lindando éstos al Sur con campo San Pedro de Paslmpato; correspondiendo todas esas medidas a una superficie total de 6.519 ha 0.126,37 m2. La Matrícula Catastral con que se individualiza es Dpto. 04, 4-04-035-004-298-294 y se ajusta perfectamente al Plano de Mensura aprobado provisoriamente por Disposición Catastral N° 016267, de fecha 20/09/2005. En consecuencia, cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho a comparecer dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley.

Aimogasta, junio de 2006.

Nelson Daniel Díaz
Jefe de Despacho

N° 7.328 - \$ 225,00 - 21/09 al 05/10/2007

* * *

La Sra. Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Norma Abate de Mazzucchelli, Secretaria "A" a cargo de la autorizante, Dra. María Elena Fantín de Luna (Primera Circunscripción de la Provincia de La Rioja), cita y emplaza a estar a derecho a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de la extinta Cecilia Elena Loto Alem, en autos caratulados: "Loto Alem Cecilia Elena s/Sucesorio Ab Intestato" - Expte. N° 9.828 - Letra "L" - Año 2007, dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces. Secretaría, 10 de agosto de 2007.

Dra. María Elena Fantín de Luna
Secretaria

N° 7.329 - \$ 45,00 - 21/09 al 05/10/2007

* * *

El Señor Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Héctor Antonio Oyola, Secretaría "A" a cargo de la Sra. Susana del Carmen Carena, cita a los herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren a derecho de los bienes de la sucesión del extinto Carlos Eduardo Mercado, mediante edictos de ley que se publicarán por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local por el término de quince (15) días a partir de la última publicación, en los autos Expte. N° 30.357 - Letra "A" - Año 2006, caratulados: "Mercado Carlos Hugo s/Beneficio de Litigar sin Gastos y Sucesorio Ab Intestato de Mercado Carlos Eduardo". Líbrese del pago a la recurrente por tramitarse estos autos con Carta de Pobreza. Secretaría, 17 de setiembre de 2007.

Susana del Carmen Carena
Prosecretaria

S/c. - \$ 45,00 - 21/09 al 05/10/2007

Función Judicial

Expte. N° 15.086 - Letra "S" - Año 2006, caratulados: "Sánchez José Luis - Robo en Grado de Tentativa - y sus acumulados N° 15.085 y 15.083."

Por todo ello, esta Cámara Tercera en lo Criminal y Correccional Falla:

I) Condenar al imputado, José Luis Sánchez (a) "Cocote", D.N.I. N° 31.374.472, a cumplir la Penal de Dos Años y Seis Meses de Prisión de Cumplimiento Efectivo, por ser considerado autor penalmente responsable y culpable de los delitos de Robo (1 hecho), y Robo en Grado de Tentativa (1 hecho), Artículos 164, 164, 42 y 44 del Código Penal.

II) Absolver al imputado José Luis Sánchez, D.N.I. N° 31.374.472, por el hecho de Portación Ilegítima de Armas, Art. 189 bis -tercer párrafo- del Código Penal.

III) Proceder a la destrucción del arma de fuego secuestrada en la causa -tipo pistola calibre 22, marca Pietro Beretta N° de Serie 36.941- y su respectivo cargador la que se hará por personal de la Policía de la Provincia, en presencia de la Secretaría del Tribunal, la que dejará constancia de ello.

IV) Condenar al imputado Eduardo Héctor Nicolás Luna, D.N.I. N° 32.419.108, a cumplir la Penal de Ocho Meses de Prisión de Cumplimiento Condicional, por autor penalmente responsable y culpable del delito de Robo, Art. 164, y 26 del Código Penal.

V) Imponer al condenado Eduardo Héctor Nicolás Luna, como condición las del inciso 3°, 4° y 6° del Art. 27 bis del Código Penal por el término de un año a partir de que quede firme la sentencia en lo que a él se refiere. Tales condiciones deberán ser verificadas en su cumplimiento por el Juzgado de Ejecución Penal, debiéndose practicar por Secretaría del Tribunal, firme la presente sentencia, el acta de notificación de las condiciones de la condenación condicional respecto de Luna Eduardo Héctor Nicolás.

VI) Practíquese por el Juzgado de Ejecución Penal, el cómputo de pena, Artículo 3° inciso b) y Artículo 4° de la Ley N° 7.712.

VII) Regular los honorarios profesionales de la Defensa Oficial, representada por la Dra. Mabel Lucía Fallabrino, en la suma de 50 Jus Pesos Dos Mil Quinientos Cincuenta con Cinco Centavos (\$ 2.550.05), y a cargo de su defendido, Eduardo Héctor Nicolás Luna, Artículo 15, inciso A), Ptos. 17, b) II y 18 d), respectivamente de la Ley N° 4.170 y modificatorias, los cuales únicamente podrán ser reclamados en función y según lo reglado por el Artículo 28 de la Ley N° 5.825 de los Ministerios Públicos.

VIII) Regular los honorarios profesionales de la defensa técnica del imputado José Luis Sánchez, representada por el Dr. Rodolfo Asís, en la suma de 70 Jus Pesos Tres Quinientos Setenta, con Siete Centavos, (\$ 3.570,7), a cargo de su defendido, Art.15, inciso A), Ptos 17, b) II, de la Ley 4.170 y modificatorias.

IX) Practíquese el cómputo de pena, Art. 4° Ley 7.712.

X) Protocolícese, hágase saber y una vez firme la presente, líbrese los oficios que fueran menester y sirve la lectura de la misma de suficiente notificación a las partes.

**Dr. Jorge Gamal
Abdel Chamía**
Presidente

Cámara Tercera en lo
Criminal y
Correccional

**Dr. Roberto Alfredo
Pagoto**
Vocal

Cámara Tercera en lo
Criminal y
Correccional

**Dra. Sara Alicia
López Duglas**
Secretaria

Cámara Tercera en lo
Criminal y
Correccional

S/c. - \$ 100,00 - 21/09/2007

Función Judicial

Expte. N° 1.032 - "M" - Año 2006, caratulado: "Maldonado Lucas David y Otros - Robo Agravado por el Uso de Armas."

Por todo lo expuesto, esta Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional -por Subrogación Ley N° 8.068- de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, con asiento en la ciudad de Chamental - Pcia. de La Rioja, Resuelve:

1º) Condenar a Lucas David Maldonado, D.N.I. N° 27.013.369, ya filiado en autos, por ser coautor penalmente responsable del delito de Robo Agravado al consumarse en poblado y en banda -un hecho- Art. 167 inc. 2º del Código Penal Argentino, cometido en contra de los Sres. Enrique Ladislao Cruz y Ana María Mercedes Saladino, el día 19 de octubre de 2005, aproximadamente entre las horas 05:00 y 06:00, en el domicilio particular de estos últimos sito en Barrio Industrial Casa N° 31 de esta ciudad de Chamental, provincia de La Rioja, ello al despojarlos de los bienes denunciados como sustraídos por las víctimas, ejerciendo fuerza en la persona física de éstas, conjuntamente con los otros dos sujetos intervinientes en el evento delictuoso, desplegando, en definitiva, la actividad que se especifica al tratar la Primera Cuestión en el Considerando IIIº) al que se hace remisión "brevitatis causae", imponiéndosele la Pena de Seis Años y Seis Meses de Prisión de Cumplimiento Efectivo, esto en el Servicio Penitenciario Provincial, con más la de Inhabilitación Absoluta del Art. 12 del Código Penal, por el mismo tiempo de la condena, debiéndose efectivizar las comunicaciones pertinentes para su registración, como asimismo, y dados los alcances de la precitada norma y Art. 19 del mismo cuerpo legal, córrase vista al Asesor de Menores e Incapaces para que tome la intervención que en derecho corresponda a los efectos de determinar curador a Lucas David Maldonado.

2º) Condenar a Ricardo Darío José, D.N.I. N° 29.029.487, ya filiado en autos, por ser penalmente responsable en orden a su Participación Secundaria en el delito de Robo Agravado cometido en poblado y en banda -un hecho- Art. 167 inc. 2º en función del Art. 46 primer párrafo, ambas normas del Código Penal Argentino, en las circunstancias y en contra de los ciudadanos a los que se hace referencia en el apartado anterior, ello por haber, el nombrado, cooperado con una ayuda posterior al hecho trasladándose desde la Pcia. de Córdoba con el objeto de retirar las cosas objeto del atentado en contra del derecho de propiedad, imponiéndosele una Pena de Tres Años de Prisión de Ejecución Condicional.

3º) Remitir los actuados al Juzgado de Instrucción a los efectos que se indican en el último párrafo del Considerando IV), poniéndose a disposición de dicho Tribunal el arma en cuestión, Revolver calibre 32 largo, marcha Doberman, Matrícula N° 02309S.

4º) Costas a cargo de los condenados, regulándose los honorarios de los Letrados que han tomado intervención en la etapa del Plenario, en el caso del Dr. Fernando Alcázar - Apoderado de los Querellantes Particulares- en una suma equivalente a Cincuenta Jus, esto es, la de Pesos Dos Mil Quinientos Cincuenta con Cincuenta Centavos (\$ 2.550,50), Art. 15 inc. A) 18. d) Ley N° 4.170/82 y su modif.; en el del Dr. Alejandro Aquiles -Abogado Defensor de Ricardo Darío José- en un monto comprensivo de Cuarenta y Cinco Jus, es decir la suma de Pesos Dos Mil Doscientos Noventa y Cinco con Cuarenta y Cinco Centavos (\$ 2.295,45), Art 15 A 17 b) II de la Ley precitada, y los del Dr. Arnaldo Contreras -Defensor Oficial a cargo de la Asistencia Técnica de Lucas Maldonado- en una suma equivalente a Cuarenta y Cinco Jus, o sea, el monto de Pesos Dos Mil Doscientos Noventa y Cinco con Cuarenta y Cinco Centavos

(\$ 2.295,45) -Art. 15 A 17 b) II de la Ley de referencia en correlación con el Art. 28 de la Ley N° 5.825.

5º) Por Secretaría, practíquese el cómputo de las penas de acuerdo a lo prescripto por el Art. 527 del C.P.P., con la efectivización de las notificaciones respectivas.

6º) Ordénase que el condenado Lucas D. Maldonado continúe alojado en el Servicio Penitenciario Provincial debiéndose, por Secretaría, practicar las comunicaciones de rigor, quedando el nombrado, una vez firme la presente, bajo jurisdicción del Juez de Ejecución Penal (Art. 528 del C.P.P. en correlación con las previsiones de la Ley N° 7.712).

7º) Por Secretaría procedase a la devolución a sus titulares de los elementos secuestrados, a excepción de lo dispuesto en el Punto 3º) de esta parte dispositiva, debiéndose tener como definitiva las cosas entregadas en carácter de depositario.

8º) Protocolícese, notifíquese, sirva la lectura de la presente de formal notificación a las partes, ofíciase y oportunamente archívese.

S/c. - \$ 100,00 - 21/09/2007

EDICTOS DE MINAS**Edicto de Cateo**

Expte. N° 49-C-2007. Titular: Castro Romeo Benito y Socios. Denominación: "Celeste II". Departamento Catastro Minero: La Rioja, 05 de julio de 2007. Señor Director: La presente solicitud de permiso de exploración y cateo ha sido graficada en el departamento Gral. Lamadrid de esta provincia. Esta graficación se la efectuó con una superficie libre de 801 ha 2.288,03 m2. La superficie libre mencionada queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger Posgar 94 perimetrales:

Y=2546000.000	X=6798610.050,	Y=2546000.000
X=6797474.190,	Y=2549830.620	X=6797474.190,
Y=2549830.620	X=6800610.050,	Y=2549000.000
X=6800610.050,	Y=2549000.000	X=6799610.050,
Y=2547000.000	X=6799610.050,	Y=2547000.000
X=6798610.050.		

La Nomenclatura Catastral correspondiente es: NE: 6800610.05-2549830.62-13-09-E - SO: 6797474.19-2546000.00-13-09-E. Dirección General de Minería, La Rioja, 21 de agosto de 2007. Visto: ... y Considerando: ... El Director de Minería Dispone: Artículo 1º) Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de permiso de exploración y cateo. Publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por dos (2) veces en el término de diez (10) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 27º -párrafo tercero- del Código de Minería, llamando por veinte (20) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (Art. 25º -párrafo primero- del citado Código). Artículo 2º) La publicación de los edictos, referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante dentro de los veinte (20) días (Art. 41º del C.P.M. - Ley N° 7.277) siguientes al de su notificación, con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial y, cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados, bajo apercibimiento. Artículo 3º) Emplázase al concesionario para que en el término de treinta (30) días presente el Informe de Impacto Ambiental que prescribe el Artículo 251º del Código de Minería. Artículo 4º) Notifíquese. Fdo. Géol. Hunicken Herman - Director General de Minería. Ante mí: Luis Héctor Parco - Escribano de Minas.

Luis Héctor Parco

Escribano de Minas

Dirección General de Minería

N° 7.314 - \$ 120,00 - 21/09 y 02/10/2007

FUNCION EJECUTIVA**Dr. Luis Beder Herrera**
Gobernador**MINISTERIOS**

Jefatura de Gabinete de Ministros a/c.

Ing. Javier Héctor Tineo

Salud

Dr. Gustavo Daniel
Grasselli

Hacienda y Obras Públicas

Ing. Javier Héctor Tineo

Industria, Comercio y Empleo

Sr. Julio César Sánchez

Gobierno y Derechos Humanos

Dr. Nicolás Lázaro Fonzalida

Educación

Sr. Carlos Abraham
Luna Daas

Secretaría General y Legal de la Gobernación

Asesor General de Gobierno
Dr. Héctor Raúl Durán Sabas

Fiscal de Estado

Dr. Gastón Mercado Luna**SECRETARIAS**

Desarrollo Social

Cr. Jorge Edgardo Núñez

Relaciones con la Comunidad

Prof. Elio Délfór Nicolás Zalazar

Salud Pública

Promoción Institucional a/c.

Dr. Daniel César Herrera

Agricultura y Recursos Naturales

Seguridad

Planeam. y Desarrollo Educativo

Hacienda

Cr. Ricardo Antonio Guerra

Desarrollo Local

Ambiente

Sr. Nito Antonio Brizuela

Ganadería

Sr. Silvio Luciano Murúa

Gestión Educativa

Lic. Rafael Walter Flores

Industria y Prom. Inversiones

SUBSECRETARIAS

Trabajo

Derechos Humanos

Sr. Domingo Antolín**Bordón**

Empleo

Sra. Marta Beatriz Quintero

Coordinación Administrativa

Ing. Anibal Sebastián**Saavedra**

Desarrollo Social

Sr. Lucas Vicente Moyano

Gestión Pública

Sr. Miguel Nicolás Brahim

Administración Financiera

Comercio e Integración

Cr. Luis José Quijano

De la Mujer

Sra. Juana Lucía Zamora

Control Adicciones y Violencia

Juvenil

Prof. Roberto Daniel Navarro

Minería

Consejo Pcial. de Coord. de

Políticas Sociales

Sr. Délfór Augusto Brizuela

Coordinación Operativa

Sr. Rafael Víctor Saúl

Agencia Pcial. de Solidaridad y

Deportes

Gestión Previsional

Agencia Pcial. de Cultura

Sra. Hilda Clelia Aguirre

Desar. Humano y Familia

Sra. Teresita Leonor Madera

Transporte y Seguridad Vial

Ing. Amelia Dolores Montes

Agencia Pcial. de Turismo

Agencia Pcial. de la Juventud

Sr. Luis Santiago Planas

Consejo Pcial. para Personas

con Discapacidad

Lic. Nicolás Antonio Díaz

Consejo Pcial. de Prevención Drogadicción y Lucha contra el

Narcotráfico

Lic. Alberto Gustavo Núñez**LEYES NUMEROS 226 y 261**

Art. 1º- Bajo la dirección y dependencia de la Subsecretaría General de Gobierno se publicará bisemanalmente el BOLETIN OFICIAL, el que se dividirá en tres secciones, una administrativa, una judicial y otra de avisos.

Art. 3º- Se publicarán en la Sección Judicial, bajo pena de nulidad, los edictos, cédulas, citaciones, emplazamientos, avisos de remates judiciales y, en general, todo otro documento cuya publicidad sea legal o judicialmente obtenida.

A este objeto, los jueces o tribunales de la provincia tendrán obligación de designar al BOLETIN OFICIAL como periódico o diario en que deban insertarse esos documentos, sin perjuicio de hacerse también en otros solamente cuando las leyes de procedimientos exijan la publicación en más de uno.

Art. 10º- Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación.

DECRETOS NUMEROS 7.052 y 21.257

Art. 2º- El BOLETIN OFICIAL se publicará los días **martes** y **viernes** de cada semana, en cuyos números se insertarán los documentos, avisos, edictos, etc., a que se refieren los Artículos 2º y 4º de la Ley Nº 226 y Artículo 3º de la Ley Nº 261, cuyas copias se entregan en Subsecretaría de Gobierno el día anterior a su edición y antes de las once horas.

TARIFAS VIGENTES A PARTIR DEL 01/05/94, DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES DE LA RESOLUCION S.G. Nº 231/94**PUBLICACIONES**

a) Edictos judiciales, sucesorios, declaratorios de herederos, citación de testigos con orden de juez, el cm	Pesos	1,50
b) Edicto judicial referente a asignación, posesión treintaenal, medición de campos, peritajes, el cm	Pesos	1,50
c) Edictos de marcas y señas, el cm	Pesos	1,50
d) Edictos de minas, denuncias y mensuras, el cm	Pesos	2,00
e) Explotación y cateo, el cm	Pesos	2,00
f) Avisos de tipo comercial a transferencias de negocios, convocatorias a asambleas, comunicados sobre actividades de firmas comerciales, Ordenanzas y Resoluciones Administrativas, el cm	Pesos	5,40
g) Balances c/diagramación específica en recuadros o disposición de cifras, rubros, etc. Se tomará en cuenta el espacio que ocupará midiéndose su altura por columna, el cm	Pesos	5,40
h) Llamado a licitación pública de reparticiones no pertenecientes al Estado Provincial como, asimismo, llamados a concursos para ocupar cargos o postulación a becas, el cm	Pesos	25,00
i) Publicación de contrato de constitución de sociedades comerciales, renovación o modificación de estatutos, incrementos de capital, etc., el cm	Pesos	5,40

No se cobrará en el caso de publicación de avisos de citación, presentación de comisiones de incorporación, y otros de autoridades militares. Idem en caso de publicaciones referidas a Defensa Civil.

"Se considerará centímetro de columna al cómputo de quince (15) palabras o fracción mayor de diez (10)."

VENTAS Y SUSCRIPCIONES BOLETINES OFICIALES

Precio del día	Pesos	1,00
Ejemplar atrasado del mes	Pesos	1,50
Ejemplar atrasado hasta un año y más de un mes	Pesos	2,00
Ejemplar atrasado hasta más de un año y hasta diez	Pesos	2,50
Suscripción anual	Pesos	300,00
Colección encuadernada del año	Pesos	350,00
Colección encuadernada de más de un año	Pesos	400,00